Bogotá D.C; agosto de 2021

Señores:
Iván Duque Márquez
Presidente de Colombia
Alexander Vega Rocha
Registrador Nacional del Estado Civil
Cesar Augusto Méndez
Presidente Consejo Nacional Electoral

Cordial saludo,

La Corte Constitucional en sentencia SU-150 de 2021 resolvió dar por aprobado el proyecto de Acto Legislativo 05 de 2017 Senado, 017 de 2017 Cámara, "por el cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representante en los períodos 2018-2022 y 2022- 2026". En ese mismo sentido la Corte Constitucional ordena a la organización electoral a llevar a cabo las medidas especiales necesarias para permitir la inscripción y elección de candidatos para las Circunscripciones Especiales y al Registrador Nacional del Estado Civil a modificar la Resolución 2098 del 12 de marzo 2012 por la cual se fija el calendario electorales para las elecciones del Congreso de la República que se realizarán el 13 de marzo de 2022".

A través de la presente carta ponemos en conocimiento algunas observaciones y alertas que hace la Misión de Observación Electoral y sobre las cuales es importante tomar medidas desde el Gobierno Nacional y las autoridades electorales.

1. Déficit de cedulación en municipios con circunscripciones de paz. Cuarenta municipios que integran la circunscripciones de paz tienen déficit de cedulación, el 55% de estos se concentran en las circunscripciones C1, C5, C6 y C10.
2. Falta de acceso a puestos de votación en municipios con circunscripciones de paz. Doscientos ochenta y tres municipios en todo el país tienen dificultades de acceso a puestos de votación, de esos ochenta y nueve (53% del total) están en las circunscripciones de paz.
3. Violencia política y social en las Circunscripciones Especiales de Paz. La violencia política entendida como amenazas, secuestros, desapariciones, atentados y asesinatos contra candidatos a cargos de elecciones populares, funcionarios públicos de elección, líderes políticos, entre otros, ha aumentado en un 153% en el 2021 respecto al 2016. Las circunscripción 1 es la que registra el mayor número de afectaciones, entre los años 2016 y 2021, con un total de 282 (27,8% del total), a esta le siguen las circunscripciones 5 y 6 que registran el 8,8% y el 8,7% de los hechos respectivamente.

Además de las alertas presentadas anteriormente, la Misión de Observación Electoral pone de presente algunos temas que deben ser reglamentados cuanto antes. En ese sentido, es importante que las autoridades competentes definan aspectos como:

1. Acceso a medios de comunicación regionales. El Acto Legislativo define que las campañas podrán utilizar espacios de comunicación de forma gratuita. Allí define que la autoridad electoral debe reglamentar la asignación de dichos espacios. Frente
2. El Acto Legislativo define que la financiación para estas campañas será preponderantemente estatal y que en ese sentido la autoridad competente fijará los anticipos y topes. En ese sentido es urgente que la reglamentación sobre estos aspectos se de lo antes posible.

3. El Acto Legislativo define que la autoridad electoral pondrá en marcha Tribunales Electorales Transitorios de Paz tres meses antes de las elecciones. Sobre este asunto es urgente definir los tribunales en tanto varias de las circunscripciones están conformadas por municipios de diferentes departamentos.

Es importante señalar que reglamentar y dar claridad sobre los elementos anteriormente señalados es de gran importancia, pues, los territorios de las circunscripciones especiales se caracterizan por tener dificultades de infraestructura y servicios. La dispersión rural hace que los costos, tanto para las campañas como para garantizar el derecho al voto, sean bastante elevados. De esta forma, de manera respetuosa solicitamos que las autoridades electorales reglamenten cuanto antes los aspectos administrativos y que el Gobierno Nacional establezca un plan de acción que garantice la integridad de los y las candidatas y los votantes.

Cordialmente,

JUANITA GOEBERTUS ESTRADA
Representante a la Cámara por Bogotá

ÁNGELA MARÍA ROBLEDO
Representante a la Cámara

JOHN JAIRO CÁRDENAS
Representante a la Cámara del Cauca

CARLOS JULIO BONILLA SOTO
Representante a la Cámara del Cauca

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá